



**No. DE CONTRATO CAS-LP-25-2022**

Partida 1: Monto mínimo \$19,801,815.69 más I.V.A.  
Partida 1: Monto máximo \$49,504,539.24 más I.V.A.  
Partida 2: Monto mínimo \$2,741,035.38 más I.V.A.  
Partida 2: Monto máximo \$6,852,588.48 más I.V.A.  
Vigencia: De las 08:00 horas del 01 de septiembre del 2022  
a las 8:00 horas del 31 de agosto del 2024

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACEN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTELES”**, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE **\$22,542,851.08 MÁS EL I.V.A.** (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE **\$56,357,127.72 MÁS EL I.V.A.** (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO MORALES SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, EN ADELANTE **“EL CONALEP”** Y, POR LA OTRA, **INSUMOS Y SERVICIOS EN GENERAL LACC, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio No. CAS/DAS/051/2022, con fecha 21 de junio del 2022, los Titulares de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca de **“EL CONALEP”**, remitieron al Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la solicitud de contratación del **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACEN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTELES”**.
2. Con motivo de la solicitud descrita en el numeral anterior, con fecha 04 de agosto del año 2022, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 51 de su Reglamento, 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento, se publicó en el sistema CompraNet la Convocatoria relativa al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual No. LA-011L5X001-E73-2022, relativa a la contratación, del **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACEN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTELES”**; por lo que con fecha 12 de





**No. DE CONTRATO CAS-LP-25-2022**

- agosto del 2022, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones y el día 25 de agosto del mismo año, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3. Derivado de lo anterior con fecha 25 de agosto del 2022, se celebró el Acto de Fallo, en cumplimiento al artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y fracción III, numeral 3.9 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACEN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTELES" con número de contrato CAS-LP-25-2022. El importe del presente contrato será cubierto con recursos de la partida presupuestal 33801 y suficiencia presupuestal número 00534, autorizada por la Coordinación de Presupuesto y Finanzas de la Dirección de Administración Financiera de "EL CONALEP".

**DECLARACIONES**

**I. "EL CONALEP" declara que:**

- I.1** Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman dicho Decreto que creo a "EL CONALEP" de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.
- I.2** Comparece en este acto representado por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, designado a través de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del 2022; nombramiento protocolizado de fecha 05 de abril de 2022, signado por el Dr. Enrique Ku Herrera, Director General de "EL CONALEP", y de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.8.1, función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- I.3** De conformidad con los artículos 39, 42 y 45, del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscriben el presente instrumento los CC. RAMÓN JAVIER CASTILLO QUINTANA, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Titular de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca y CHRISTIAN ALEJANDRO GONZÁLEZ ROMERO, Titular del Departamento de Administración de Servicios, respectivamente, facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, en adelante "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones por el Titular que ocupe dichos cargos.





**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual No. LA-011L5X001-E73-2022, relativa a la contratación, del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACEN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTELES", realizado al amparo de lo establecido en los 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LAASSP", 39 y 51 de su Reglamento, en adelante el "Reglamento", 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento.

**I.5** "EL CONALEP" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la suficiencia presupuestaria número 00534 con folio de autorización 00000099, de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Coordinación de Presupuesto y Finanzas de la Dirección de Administración Financiera de "EL CONALEP".

**I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. CNE-781229-BK4.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara que:**

**II.1** Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 109,784, de fecha 06 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Número 121, de la Ciudad de México, Lic. Amando Mastachi Aguarío, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, con folio mercantil electrónico 507516-1, de fecha 17 de enero de 2014, denominada "INSUMOS Y SERVICIOS EN GENERAL LACG, S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios de seguridad privada, vigilancia y protección a inmuebles. Documento que se agrega al presente como Anexo A, Acta Constitutiva.

**II.2** El C. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado Legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 101,500, de fecha 26 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227, de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna. Documento que se agrega al presente como Anexo B, Poder Notarial.





- II.3** El Apoderado Legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se identifica a través de Pasaporte con número G28824241, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Anexo C, Identificación del apoderado legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- II.4** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **"LAASSP"**.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ISG131211QG3**, cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integral del mismo. Anexo D. Registro Federal de Contribuyentes de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.9** Conoce el contenido de la **"LAASSP"**, y su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y deducciones.
- II.10** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Xochicalco No. 393, Colonia Narvarte Poniente, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, Anexo E,





Comprobante de domicilio de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** acepta y se obliga a prestar a **“EL CONALEP”** el **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACEN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTELES”**, relativo al procedimiento de contratación señalado en el punto 1.4 de las Declaraciones de este instrumento jurídico, y de conformidad con los términos y alcances establecidos en la propuesta técnica y económica de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, misma que forma parte integrante del presente contrato como Anexo F. De conformidad a lo siguiente:

**Partida 1:**

Concepto 1.- 14 elementos para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en Oficinas Nacionales y Almacén General (de acuerdo al Anexo técnico) durante la vigencia del presente contrato.  
Concepto 2.- 155 elementos para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Unidad de Capacitación en Informática, las oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus 27 Planteles (de acuerdo al Anexo técnico durante la vigencia del presente contrato.

**Partida 2:**

Concepto 3- 24 elementos para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca incluyendo sus 7 planteles, (de acuerdo al Anexo técnico) durante la vigencia del presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO Y PRECIO**

El monto del presente contrato, es por un total mínimo de **\$22,542,851.08 MÁS EL I.V.A.** (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), y un monto total máximo de **\$56,357,127.72 MÁS EL I.V.A.** (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.), misma que forma parte integrante del presente contrato como Anexo F y de conformidad a lo siguiente:



**TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la propuesta técnica y económica y el requerimiento asociado a ésta, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “EL CONALEP” como “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cinco ejemplares, el día 8 de septiembre del año 2022.

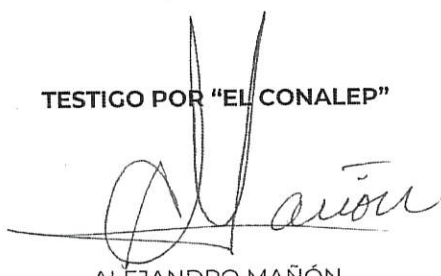
POR “EL CONALEP”

  
RICARDO MORALES SUÁREZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

  
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
APODERADO LEGAL DE INSUMOS Y SERVICIOS  
EN GENERAL LACG, S.A. DE C.V.

TESTIGO POR “EL CONALEP”

  
ALEJANDRO MAÑÓN  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR  
“EL CONALEP”

  
CHRISTIAN ALEJANDRO  
GONZÁLEZ ROMERO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de Administración**  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

**No. DE CONTRATO CAS-LP-25-2022**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR  
"EL CONALEP"**

**ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA REPRESENTACIÓN DEL  
CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR  
"EL CONALEP"**

**RAMÓN JAVIER CASTILLO QUINTANA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN  
DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD  
DE MÉXICO**

La presente hoja de firmas corresponde al contrato abierto de prestación de servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, INSUMOS Y SERVICIOS EN GENERAL LACC, S.A. DE C.V., con fecha 8 de septiembre de 2022.

Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México Tel.: 55 54 80 37 00 Ext. 2401 www.conalep.edu.mx



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



LACG

FACTURACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL DEL LA-01115X001-E73-2022 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACEN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACION EN TIENESE, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACION DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y SUS 7 PLANTILES, LA UNIDAD DE LA REPRESENTACION DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTILES.  
RFC ISG131211QG3

Salina cruz	1	1	2	2	2	2	2
Salina cruz (nuevo)	0	1	2	2	2	2	2
Tuxtepec (Dr. Victor Bravo Ahuja)	1	1	3	3	3	2	2
Totales	8	16	16	16	16	16	24

Cabe señalar que el equipo requerido por el CONALEP deberá de estar en buenas condiciones de operar, en caso de presentar equipo y/o celulares defectuosos se procederá notificar al licitante adjudicado recurriendo al apartado de REPOSICION DE LOS SERVICIOS, así mismo en caso de extravío, deterioro o descompostura de cualquier implemento del equipo y celulares, estos implementos deberán ser sustituidos en un término no mayor a 3 días. (en caso contrario se penalizará conforme al numeral 10 inciso a) Penas convencionales.

El personal responsable de supervisar el servicio, verificará que los elementos cuenten con el equipo solicitado en la Partida 1, conceptos 1 y 2 y Partida 2, concepto 3.

**EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA**

El precio ofertado en el servicio de vigilancia y video vigilancia incluye el equipo, instalación, ubicación y mantenimiento, sin que este implique un costo adicional para el CONALEP.

El licitante, dentro de su propuesta deberá considerar el suministro en comodato de cada uno de los inmuebles del colegio que comprenden la Partida 1, conceptos 1 y 2 y Partida 2, concepto 3, que se señalan a continuación, el cual será operado por el personal de la empresa asignado al servicio, y se integra de acuerdo a lo siguiente:

**SISTEMA DE VIDEO- VIGILANCIA**

**PARTIDO 1 CONCEPTO 1. OFICINAS NACIONALES Y AL MACEN GENERAL CONALEP**

No.	Inmueble	DVR	Monitor	Cámaras: Domo/Bullet para interiores y exteriores con visión nocturna resolución 720/1080 líneas de Resolución HD, Cámara IP Megapixel, Cámara PTZ (360 grados)
1	OFICINAS NACIONALES	1	2 de 22" 1 de 32"	10

Xochicalco 393  
Col Narvarte, CDMX  
Tel: 55 7676 3985/86

www.copresamx.com

INSUMOS Y SERVICIOS EN GENERAL, LACG, S.A. DE CV  
RFC: ISG131211QG3

0000



LACG

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL DE LA-01115X001-E73-2022 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACÉN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACION DESCENTRALIZADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTELES.  
 RFC ISG131211QG3

ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN GENERAL	1	2 de 22"	8
TOTAL COMODATÓ	2	5	18

PARTIDA 1, CONCEPTO 2.- UNIDAD DE OPERACIÓN DESCENTRALIZADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX)

No	Inmueble	DVR	Monitor	Cámaras: Domo/Bullet para interiores y exteriores con visión nocturna resolución 720/1080 líneas de Resolución HD, Cámara IP Megapixel, Cámara PTZ (360 grados)
1	UODCDMX y U.C.T	1	22"	4
2	Aeropuerto	1	22"	4
3	Alvaro Obregón I	1	22"	4
4	Alvaro Obregón II	1	22"	4
5	Aragón	1	22"	4
6	Azacapozalco	1	22"	4
7	Axtlahuacán	1	22"	4
8	Centro Mexico-Canadá	1	22"	4
9	Coyoacán	1	22"	4
10	Comercio y Fomento Industrial	1	22"	4
11	Gustavo A. Madero I	1	22"	4
12	Gustavo A. Madero II	1	22"	4
13	Ing. José Antonio Padilla Sequera III (antes Ticoman)	1	22"	4
14	Iztacalco I	1	22"	4
15	Iztapalapa I	1	22"	4
16	Iztapalapa II	1	22"	4
17	Iztapalapa III	1	22"	4



LACG

licitación pública nacional electrónica plurianual de: LA-01115X001-E73-2022 SERVICIO DE SERVICIO Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACÉN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN TIPOLOGÍA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 17 PLANTILES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 1 PLANTILES.  
RFC ISG131211QG3

18	Iztapalapa IV	1	22"	4
19	Iztapalapa V	1	22"	4
20	Magdalena Contreras	1	22"	4
21	Milpa Alta	1	22"	4
22	Santa Fe (Cuajimalpa)	1	22"	4
23	Tláhuac	1	22"	4
24	Tlalpan I	1	22"	4
25	Tlalpan II	1	22"	4
26	Venustiano Carranza I	1	22"	4
27	Venustiano Carranza II	1	22"	4
28	Xochimilco	1	22"	4
TOTAL, COMODATO		28	28	112

**PARTIDA 2, CONCEPTO 3. REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA (REP. CONALEP OAXACA)**

No.	Inmueble	DVR	Monitor	Cámaras: Domo/Bullet para interiores y exteriores con visión nocturna resolución 720/1080 líneas de Resolución HD, Cámara IP Megapixel, Cámara PTZ (360 grados)
1	Representación Estatal Oaxaca	1	22"	4
2	Huajuapán de León (Gral. Antonio de León)	1	22"	4
3	Juchitán	1	22"	4
4	Oaxaca	1	22"	4
5	Puerto Escondido	1	22"	4
6	Salina Cruz	1	22"	4
8	Tuxtépéc (Dr. Víctor Bravo Ahuja)	1	22"	4
TOTAL COMODATO		7	7	28



LACG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLANTAL DO. LA-0115X001-E73-2022 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EN ALMACÉN GENERAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE SUBESTACION PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y SUS 17 FIATRELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 FIATRELES.  
RFC ISG131211QG3

Los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al equipo que suministre el licitante que resulte adjudicado, serán de su estricta responsabilidad, debiendo estar operando en condiciones óptimas en 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de falla, ésta deberá ser reparada o sustituido el equipo dentro de las veinticuatro horas siguientes al reporte de la falla.

Nota: La convocante precisa que los equipos CCTV quedarán suministrados al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) bajo el esquema de comodato, al término del contrato pasará a formar parte del activo fijo del Colegio con su respectiva acta de donación.

TABLA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE CÁMARAS DE CCTV PARA EL SISTEMA

Cámara Domo/Bullet para interiores	Características	Formato	Tipo
Resolución mínima solicitada	720p / 1080	Hd	Video
Sensor de imagen	Sensor CCD 1/3 de pulgada	CMOS	Video
Lente Fijo	De 2.8 hasta 3.6 mm		Video
Iluminación integrada	Infrarroja alcance de 20	IR	Video
Operación día/noche	Sistema auto Switch de corte de filtro infrarrojo	ICR	Video
Montaje	Con cableado protegido		
Alimentación	12/24 VCD o Power Over Ethernet		
Funciones de video	dWDR o AWB o AGC		
Tipo de uso	Exteriores/interiores	IP66	Ext/Int.

Cámara IP Megapixel	Características	Formato	Tipo
Resolución mínima solicitada	2 Megapíxeles (1920x1080) px @15 imágenes por segundo (1PS)	IPS	Video
Sensor de imagen	Escaneo Progresivo de 1/3 de pulgada	CMOS	Video
Lente	2.8 a 12 mm		Video
Iluminación integrada	Infrarroja alcance de hasta 15m	IR	Video